

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de septiembre del 2023

OFICIO No.023-G.A.INP/PCM28-23

Señores
CAMOSA
Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.


CORONEL DE ARTILLERÍA D.E.M.
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de septiembre del 2023

OFICIO No.024-G.A.INP/PCM28-23

Señores
CEMCOL
Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIOAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



GERENTE DE ARTILLERIA D.E.M.
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M. D. C., 01 de septiembre del 2023

OFICIO No.022-G.A.INP/PCM28-23

Señores

EMILIO J. JAAR & CIA. S. DE R.L. SUCS./CASA JAAR

Su oficina.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. La oferta se abrirá en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del **martes 5 de septiembre del 2023**, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.


CORONEL DE ARTILLERÍA D.E.M.
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN



PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No. CD-INP-GC-GA-002-2023

**“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO
PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Francisco Morazán, agosto 2023

SECCIÓN I:

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. CONTRATANTE

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE** – promueve entre las empresas que tengan el interés de participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

En el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; con el objetivo de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del nuevo Sistema Penitenciario, siendo esta una institución con temas de seguridad penitenciaria y consecuentemente temas de país, este proceso vendrá a fortalecer las actividades estratégicas para el logro de los objetivos, en apoyo a la política pública de Estado y apego a las directrices de la Presidenta de la República, en su agenda gubernamental, amparados en el **Artículo 7** de dicho Decreto, donde autoriza a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado. Por lo que en el Decreto Ejecutivo **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; en su **Artículo 2** establece Instruir y delegar facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP).

2. JUSTIFICACIÓN

“EL CONTRATANTE” requiere la **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, para cubrir las necesidades de manera inmediata reduciendo los tiempos de respuesta para los requerimientos de los centros penitenciarios, mejorará la movilidad del personal, garantizará el traslado seguro de los privados de libertad y agilizará las labores de mantenimiento en los centros penales. Esto conducirá a una mayor eficiencia operativa, mejorando la seguridad, reduciendo costos a largo plazo y cumpliendo con los protocolos de manejo y seguridad requeridos.

3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES** celebrado entre El **Instituto Nacional Penitenciario** y el oferente adjudicado.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la “**ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control de los centros penitenciarios y así garantizar el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de la institución, desglosado de la siguiente manera:

No.	Tipo de vehículo	Cantidad
1	Camión grande 20-21 pies	32
2	Camión pequeño 16-18 pies	40
3	Cisterna de agua de 2,500 galones	2
4	Volqueta de 6 m3	2
Total		76

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para financiar la contratación objeto del presente proceso, el Instituto Nacional Penitenciario, ha contemplado recursos dentro del presupuesto para el año fiscal 2023, para cubrir el pago correspondiente, mismo que proviene de Fondos Nacionales, constituido entre la Secretaria de Estado en el Despecho de Finanzas (SEFIN) y el Instituto Nacional Penitenciario (INP).

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

6. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso podrá presentarse la información complementaria como catálogos técnicos, etc., en idioma español, mas no limitativo.

7. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.

- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2023.
- Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2023
- Ley del Instituto Nacional Penitenciario y su Reglamento.
- Demás normativas aplicables a la materia.
- Instructivo General para los procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE

El presente proceso de Contratación Directa se basa en lo establecido en el Art. 9 de la LCE y el Art. 63 de la LCE, Art.169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los casos en que procede, y donde expresa: “ La Contratación directa **sin requerir licitación o concurso**, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63 de la Ley”; en tal sentido, siendo que la misma Ley indica que **no requiere procedimientos licitatorios o de concursos o que se sujete a los requisitos de la licitación, o demás disposiciones reglamentarias**, este proceso considerando la naturaleza y complejidad se enmarca en los pasos establecidos en el Instructivo General para procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE.

8. ACLARACIONES DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente documento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Las consultas deberán presentarse en forma escrita y dirigidas a **Coronel de Infantería D.E.M. CASTEJON, Gerente Administrativo INP**, y enviadas a la dirección electrónica direccionnacionalinp@inp.gob.hn; las respuestas a las consultas serán comunicadas por escrito a todos los participantes antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato físico en **la SALA DE JUNTAS, tercer piso**, ubicada en: el Instituto Nacional Penitenciario, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C.

La fecha límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será: **MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (día de apertura de oferta)**.

La hora límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será hasta las **10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El Acto Público de Apertura de Ofertas se realizará **en la dirección arriba indicada, a partir de las: 10:15 A.M.** hora oficial de la República de Honduras.

Los oferentes presentarán sus **ofertas firmadas y selladas, en idioma español, formato físico**, en lempiras, foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Oferente o Representante Legal.

Asimismo, los Oferentes **NO podrán presentar ofertas alternativas.**

Para la entrega de las ofertas en formato físico, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:

FORMATO FÍSICO

Las ofertas se presentarán en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español.

a. SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA".

b. SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y una (1) copia de la Documentación Legal y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL".

c. SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Técnica y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

- 1.- Nombre y Dirección del Oferente
- 2.- Instituto Nacional Penitenciario.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa
Dirección: Edificio Rubí, calle Los Alcaldes, M.D.C.
- 3.- **Identificación del proceso: Proceso de contratación directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023 "ADQUISICION DE FLOTA VEHICULAR..."**
- 4.- Llevar la advertencia **"No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas"**.

PARTE CENTRAL:

**Coronel de Artillería D.E.M.
Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Atención: Gerencia Administrativa

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

INFORMACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA)

- a) Original del Formulario de Presentación de Oferta (Ver formato Sección III, Anexos).
- b) Original de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a El Instituto Nacional Penitenciario.

INFORMACIÓN LEGAL (SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL):

- a) Formulario de Información del Oferente cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento
- b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el presente proceso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- e) Fotocopia de RTN de la sociedad oferente y del Representante Legal.
- f) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- g) Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- h) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.

- i) Declaración Jurada de la sociedad y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente 2% del valor de la oferta, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- k) Declaración Jurada de Cumplimiento, Aceptación y Confidencialidad, señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento; que los Bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados; y sobre confidencialidad de la información, presentarlo conforme al formato establecido en la Sección III del presente documento.
- l) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente extendida por la ONCAE.
- m) Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio Ofrecido; en cuanto a este apartado se sugiere que dicha certificación: La extienda la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;

o en su defecto

carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad con el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado)

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán presentarse debidamente autenticadas por Notario Público.

Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

En el requerimiento de auténticas de copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; **“El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”**

INFORMACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA):

1. Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.

En su defecto:

Listado original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compra con sus debidas actas de recepción en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato u orden de compra.
- Monto del contrato u orden de compra
- Fecha de suscripción del contrato/orden de compra.
- Naturaleza del cliente (público o privado), su teléfono y correo electrónico.
- Soporte o evidencia que el objeto del contrato u orden de compra fue cumplido a satisfacción del cliente

En su defecto:

La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sea tres (03), en los últimos cinco (05) años.

2. Presentar Catálogo de los vehículos ofertados disponibles, que incluya la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías para el presente proceso.

INFORMACIÓN FINANCIERA (INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL):

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo **por al menos el 30%** del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras,
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.
3. Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario¹ pueda verificar la documentación presentada con los emisores debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

¹ Autorización debe presentarse en papel membretado, firmado y sellado por el Representante Legal.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento de fases acumulativas y criterios:

12.1 FASE I: Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Escritura de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
(...)		

12.2 FASE II: Evaluación Financiera

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.		
(...)		

12.3 FASE III: Evaluación Técnica

ASPECTO VERIFICABLE PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución...		
(...)		

12.4 El oferente podrá incluir valores Agregados o Beneficios adicionales para el Contratante

12.5 El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de solicitar y programar una inspección o visita de campo para validar la información contenida en los sobres, verificar la calidad de vehículos y/o, requerir demostración práctica, etc.

12.6 El número mínimo de oferentes previsto, para no declarar desierto el proceso es uno (1).

12.7 Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la suscripción del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

13. SUBSANACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMETICA

La Comisión de Evaluación podrá solicitar la subsanación del defecto u omisión de requisitos presentados en las ofertas, los cuales, podrán ser subsanados dentro de los dos (02) días a partir del día siguiente a la remisión de notificación correspondiente, de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada y declarada inadmisibile.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo de dos (02) días, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les realice.

Las respuestas a subsanaciones y aclaraciones serán dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

14. NEGOCIACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deberá negociar el precio del contrato, con el propósito de obtener las condiciones favorables para la Institución, con el oferente que cumpla con los requisitos, económicos, legales, técnicos y

financieros y además que cumpliendo con dichos requisitos presente la oferta más baja y ventajosa para la institución.

Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la máxima autoridad del Instituto Nacional Penitenciario, la adjudicación será notificada a través de la Secretaría General de la institución al oferente quien adelante se le denominará proveedor.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO (en caso de que alguno de los requisitos no le sea aplicable deberá acreditarlo conforme a Ley).

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado dentro de los treinta (30) calendario siguiente a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos:

14.1 Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite que el proveedor está solvente en el pago sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo J.9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización y del Gasto Público.

14.2 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

14.3 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el proveedor no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

14. 4 Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS}, indicando que el proveedor se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

14.5 Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, e extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, siempre y cuando conste la Disponibilidad Presupuestaria.

17.FORMALIZACION DEL CONTRATO

17.1 Una vez comunicada la adjudicación al proveedor, se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato, el Proveedor deberá haber presentado la documentación y garantía de cumplimiento requerida conforme a las Condiciones de Contratación; asimismo, remitir en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.

17.2 La no suscripción oportuna del contrato, por retrasos en la presentación de garantía, fianza y demás documentos que deba presentar el proveedor, dará derecho al INP a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 17.1, el proveedor no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, podrá dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.4 El INP no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y se haya realizado la entrega.

18.MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información y procedimientos propiedad del INP a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución del contrato.

19. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el proveedor no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del INP, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

20.CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato, no será considerado como tal, sí a juicio del INP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o mediciones, naufragio e incendios.

21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el INP y el proveedor, ésta debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

22. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

23. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y/o Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que opere legalmente en el país.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: previo a la firma del contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser en lempiras y al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%)** del monto contractual.
- Vigencia: Deberá estar vigente hasta **al menos noventa (90) días calendario** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- Asimismo, para garantizar el cumplimiento de garantía de partes de fábrica se solicitará una Declaración Jurada con la vigencia que el proveedor oferte para estos rubros como garantía de calidad valor del 5% del monto del contrato.

24. FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del Contrato en moneda nacional, la forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato, habiendo entregado a satisfacción y presentado la documentación que a continuación se detalla:

1. Factura original de EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, indicando el número de contrato, la descripción y cantidad de los servicios, precio unitario, monto total e impuesto sobre ventas. La factura deberá estar firmada, con sello y RTN de conformidad al Régimen de Facturación.
2. Acta de Recepción de los bienes emitida por la Sub Gerencia de Recursos Materiales, Sección de Bienes, acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.

3. Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias de la sociedad y Representante Legal, extendidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El Instituto Nacional Penitenciario no efectuará ningún pago hasta que se haya formalizado el respectivo contrato derivado de la adjudicación de este proceso, a entera satisfacción.

25. MULTAS

El contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las entregas podrán anticiparse, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas para completar la entrega.

Lote 1: Vehículos tipo camión grande de 20-21 pies.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Tipo	Camión grande de 20-21 pies
Año	2023 o superior
Número y tipo de llantas	11.00R22.5
Numero de puertas	2 puertas, más compuerta
Cilindraje	Mínimo 5.2 cc
Aire acondicionado	Activado
Tipo de transmisión	Mecánico de 6 velocidades
Sistema de frenos	Mixto (aire-liquido)
Capacidad de cabina	3 pasajeros
Tipo de combustible	Diesel
Capacidad de carga	Mínimo 11 toneladas
Capacidad de pasajeros	3
Tamaño de llantas	11.00R22.5
Tanque de combustible	Mínimo 44 galones de diésel
Garantía de fabrica	Mínimo un año
Especificaciones carrocería	- Dos escotillas superiores para salida de emergencia de 21-3/4" x 21-3/4. - Estructura fija (carrocería) a plataforma. - Incluye dos ventanas abatibles tipo louvers en parte frontal de carrocería. - Lonas laterales y traseras en color gris oscuro con ventanas de acetato grueso enrollables. - Lampara interior blanco convencional (3) unidades.

	- A bancas laterales abatibles hacia arriba (dos por lado) de 9.3 de largo x 1 3" de ancho con asiento en tubos de 2" x 1" chapa 14. Los asientos son de ángulo 3/16x1-1/2" - Dos (2) bandas al centro, abatibles hacia arriba y desmontables en tubo de 2x1" chapa 14 y respaldo con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 14 el marco de los asientos de ángulo de 3/16x1-1/2. - Un cajón de herramientas fabricado con lamina de 3/32" legitima con pasador para candado, colocado en la parte inferior de la carrocería. - Un bomper reforzado con tubo de 4"x4" chapa x 1/4 " de espesor para la parte frontal del camión. - Estructura para jalar carretón incluye equipo especial. - Largueros de acero tipo de 6" x 2-1/4" 8 lbs. - Travesaños y orilleros en perfiles de lamina de acero de 1/8"x6" legitima. - Parales y esquineros fabricados con lamina de acero de 1/8" legitima. - Barandas laterales abatibles de dos secciones con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 11 y forro de lámina de acero de 1/16" legitima. - Baranda trasera abatible de una sección con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 11 y forro en lamina de acero de 1/16" legitima. - Detalles de gradas en baranda trasera y en bomper trasero. - Piso de lámina antiderrapante de 1/8" legitima. - 10 grapas de 3/4"x 18/" para fijar carrocería chasis. - Marcos de tubo cuadrado.
--	---

Lote 2: Vehículos tipo camión pequeño de 16-18 pies.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Tipo	Camión pequeño de 16-18 pies
Año	2023 o superior
Número y tipo de llantas	11.00R22.5
Numero de puertas	2 puertas, más compuerta
Cilindraje	Mínimo 5.2 cc
Aire acondicionado	Activado
Tipo de transmisión	Mecánico, mínimo 5 velocidades
Sistema de frenos	De tambor, circuito hidráulico
Capacidad de cabina	3 pasajeros
Tipo de combustible	Diesel
Capacidad de carga	Mínimo 7.5 toneladas
Tanque de combustible	Mínimo 27 galones de diésel
Garantía de fabrica	Mínimo un año
Especificaciones carrocería	- Dos escotillas superiores para salida de emergencia de 21-3/4" x 21-3/4. - Estructura fija (carrocería) a plataforma. - Incluye dos ventanas abatibles, en parte frontal de carrocería. - Lonas laterales y traseras en color gris oscuro con ventanas de acetato grueso enrollables. - Lampara interior blanco convencional (3) unidades. - A bancas laterales abatibles hacia arriba (dos por lado) de 9.3 de largo x 1 3" de ancho con asiento en tubos de 2" x 1" chapa 14. Los asientos son de ángulo 3/16x1-1/2" - Dos (2) bandas al centro, abatibles hacia arriba y desmontables en tubo de 2x1" chapa 14 y respaldo con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 14 el marco de los asientos de ángulo de 3/16x1-1/2.

	- Un cajón de herramientas fabricado con lamina de 3/32" legitima con pasador para candado, colocado en la parte inferior de la carrocería. - Un bomper reforzado con tubo de 4"x4" chapa x 1/4 " de espesor para la parte frontal del camión. - Estructura para jalar carretón incluye equipo especial. - Largueros de acero tipo de 6" x 2-1/4" 8 lbs. - Travesaños y orilleros en perfiles de lámina de acero de 1/8"x6" legitima. - Parales y esquineros fabricados con lamina de acero de 1/8" legitima. - Barandas laterales abatibles de dos secciones con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 11 y forro de lámina de acero de 1/16" legitima. - Baranda trasera abatible de una sección con tubo cuadrado de 1-1/2" chapa 11 y forro en lámina de acero de 1/16" legitima. - Detalles de gradas en baranda trasera y en bomper trasero. - Piso de lámina antiderrapante de 1/8" legitima. - 10 grapas de 3/4"x 18/" para fijar carrocería chasis. - Marcos de tubo cuadrado.
--	--

Lote 3: Camión Cisterna de 2,500 galones

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Tipo	Camión tipo cisterna de 2,500 galones
Año	2023 o superior
Número y tipo de llantas	11.00R22.5
Numero de puertas	2 puertas
Cilindraje	Mínimo 5.2 cc

Aire acondicionado	Activado
Tipo de transmisión	Mecánico de 6 velocidades
Sistema de frenos	Mixto
Capacidad de cabina	3 pasajeros
Tipo de combustible	Diesel
Capacidad de carga	Mínimo 11 toneladas
Capacidad de pasajeros	3
Tamaño de llantas	11.00R22.5
Tanque de combustible	Mínimo 44 galones de diésel
Garantía de fabrica	Mínimo un año
Tanque cisterna	Capacidad 2,500 galones, forma cilíndrica

Lote 4: Vehículos tipo volqueta de 6 mt3

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Tipo	Volqueta de 6 mt3
Año	2023 o superior
Número y tipo de llantas	275/80R22.5
Numero de puertas	2 puertas, más compuerta
Cilindraje	Mínimo 5880 cc
Aire acondicionado	Activado
Tipo de transmisión	Mecánico de 6 velocidades
Sistema de frenos	Tambores delanteros y traseros
Capacidad de cabina	3 pasajeros
Tipo de combustible	Diesel
Capacidad de carga	Mínimo 6 mt3
Tanque de combustible	Mínimo 70 galones de diésel
Garantía de fabrica	Mínimo un año

Requerimientos adicionales en todas las categorías

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CUMPLE/NO CUMPLE

Equipamiento de seguridad preventiva	Extintor portátil con fecha vigente, triángulo de seguridad.	
Herramientas	Gata hidráulica que sostenga el peso del vehículo y las demás que sean innecesarias para una respuesta inmediata ante fallas mecánicas, llanta de repuesto con el rin correspondiente, maneral, llave de ruedas, llave para extraer la batería.	

Observaciones

1. Se requiere que el equipo sea de entrega inmediata para lo cual los oferentes deben tener en inventario según el lote ofertado.
2. Los oferentes podrán ofertar por lotes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

1. Entregar el vehículo con tanque lleno.
2. Los colores de las unidades serán determinados con el oferente adjudicado.
3. La Oferta Económica debe formularse considerando el INCOTERM DDP (Puesto en lugar convenido, asumiendo todos los costos).

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será por Uno o más lotes, por lo que los Oferentes deberán presentar sus ofertas por las cantidades totales contenidas en cada Lote o Lotes ofertados, **de no cotizar el cien por ciento de la cantidad por Lotes, la oferta será desestimada.**
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas (calidad), y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio de la Institución.
3. En los **Contratos de Suministro no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.**

Sección III. ANEXOS

Formatos referentes

- 1.1 Formulario de Información del Oferente
- 1.2 Formulario de Presentación de Oferta
- 1.3 Formato de Lista de Precios
- 1.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
- 1.5 Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos
- 1.6 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
- 1.7 Declaración Jurada de Aceptación, Cumplimiento y Confidencialidad
- 1.8 Formato de Garantía de Cumplimiento
- 1.9 Declaración Jurada de Cumplimiento de Garantía de Fábrica por partes
- 1.10 Modelo de Contrato

Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: *[indicar el número del proceso]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: *[indicar el número del proceso]*

Invitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. **NO APLICA/ NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS**

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación.
- c. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras e indicar el ISV] y el o los lotes a los que oferta;*
- d. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- e. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el Documento de Contratación, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el presente Documentos de Contratación y la Ley de Contratación del Estado.
- g. La nacionalidad del oferente es:
- h. No tenemos conflicto de intereses.

- i. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los sub proveedores o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- j. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta contratación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NO APLICA			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”. Si no aplica, escribir N/A)

- k. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- l. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

LISTA DE PRECIOS

	Fecha: _____ País del Comprador Honduras Moneda en Lempiras CD- No. CD-INP-GC-GA-002-2023 Página N. _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada lote	Precio Total	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
<i>indicar No. Lote</i>	<i>[indicar nombre del servicios]</i>	<i>indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>indicar precio total por cada Lote]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por Lote si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por Lote]</i>
	Precio Total						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Proveedor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de proveedores. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las

Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: _____

Firma y sello del Representante Legal _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente

a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-002-2023

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 60 días calendario, contados a partir del día de la recepción y apertura de ofertas y por un valor del 2% del monto de nuestra oferta.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN, Y CONFIDENCIALIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____ y con

Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *(Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/ _____*, y en relación al *Proceso de Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023*, denominado **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, por la presente **HAGO: DECLARACIÓN JURADA:**

a) Que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en el presente documento de contratación y se prestarán bajo las condiciones establecidas brindando la atención necesaria por reclamos en el tiempo requerido.

c) Que mi persona y mi representada aceptamos todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento de contratación.

d) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, a las que tengamos acceso.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nota: este documento debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO GARANTIA DE FABRICA POR PARTES.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-002-2023**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el Documento de Contratación en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, ofrezco dicho servicios conexos, en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a que una vez cumplido el contrato y caducado la garantía o fianza de cumplimiento de contrato, seguiremos cumpliendo con la garantía de fábrica por partes, sin costo alguno para el Contratante, considerando que el Sistema Penitenciario Nacional se encuentra en Estado de Emergencia, declarada bajo el Decreto Ejecutivo PCM 28-2023, del 23 de junio del 2023.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de (indicar el periodo por el cual se mantendrá vigente el cumplimiento del mantenimiento, soporte y garantía de partes) y por un valor del 5% del monto del contrato como garantía de calidad.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

MODELO DE CONTRATO,

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

(1) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante xxxxx 31) de la Constitución de la República, con Registro Tributario Nacional No....., ubicada en XXXX", Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) XXX, y para efecto de comunicaciones dirigidas a..... en su condición de Comisionado Presidente xxxxxxxxx, con Documento Nacional de Identificación y con Registro Tributario Nacional No..... debidamente autorizado para la suscripción de este contrato mediante Resolución de fecha de 2023, con correo electrónico y copia a, Gerente Administrativo al correo electrónico en adelante denominado **EL COMPRADOR**, y

(2) Sociedad constituida mediante Instrumento número..... de fecha...de..... del, autorizado por el Notario....., e inscrita con la Matrícula No....., bajo el No.del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil xxx; con Registro Tributario Nacional No..... Con dirección para efectos de comunicaciones dirigidas a....., en su condición de..... (Señalar dirección) correo electrónico.....; y con Registro Tributario Nacional No..... [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro de la sociedad en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

POR CUANTO **EL COMPRADOR** ha llamado a proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-002-2023**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras, y vigencia (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**, y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios original;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por **EL COMPRADOR**;
 - (g) Resolución No..... del..... emitida por el Instituto Nacional Penitenciario, mediante la cual se adjudica el contrato.
3. Este contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que **EL COMPRADOR** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a **EL COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
5. **EL COMPRADOR** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Acuerdo No.SE-037-2013 publicado en el Diario Oficial, “La Gaceta” el 23 de agosto de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública: “...**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales**

como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En

fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia...”.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, tal como lo establece el Artículo xxx del Decreto Legislativo No.xxx.
8. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la fijación y cobro de las indemnizaciones siguientes: Por parte de **“EL PROVEEDOR”** la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), de conformidad con el artículo xx del Decreto Legislativo No. xxx, así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. Por parte de **“EL COMPRADOR”**, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por más de cuarenta y cinco (45) días calendario imputables a él, contados a partir de la presentación de los documentos de cobro correspondientes; éste reconocerá intereses a la tasa promedio para operaciones activas del sistema bancario nacional correspondiente al mes en que se deba efectuar el pago. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial.
9. **CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia que surja con relación a la validez, interpretación y/o ejecución de las presentes obligaciones y que no pudieren ser solucionadas de mutuo acuerdo debe ser resuelto por **“EL COMPRADOR”** quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a **“EL PROVEEDOR”**. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de **EL COMPRADOR**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre de **EL PROVEEDOR**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-002-2023

"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"

Reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, en el salón de reuniones del tercer nivel del Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, frente a Llantilândia, 2 cuadras de la Gasolinera Puma, Las Torres, a la par de Comercial La Tijera, siendo las 10:00 A.M. hora oficial de Honduras, del día martes, cinco (5) de septiembre del año dos mil veintitres (2023), señalado para recepción de las ofertas para el proceso de Contratación Directa N° CD-INP-GC-GA-002-2023 **"ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR DE EQUIPO PESADO, PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"** proceso financiado con Fondos Nacionales. Se dio inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas recibidas por esta Institución, presidiendo la audiencia la **LICENCIADA ELDA LETICIA HERRERA**, de la Unidad de Adquisiciones, en representación de la Gerencia Administrativa y Presidente de la Comisión de Compras y Contrataciones, quien dio la bienvenida a los participantes y demás miembros y observadores de la Comisión de Compras y Contrataciones nombrados para la apertura de las ofertas integrada por: **ABOGADA SINIA AYARIT SANCHEZ**, representante de la Unidad Legal, en su condición de Miembro de la Comisión de Apertura, **LICENCIADA MIRIAN MELENDEZ** representante de Gerencia Administrativa, el **LICENCIADO CARLOS PAVON**, en representación de Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en calidad de observadores por parte del INP, la **LICENCIADA OLGA SABILLON**, de la Unidad de Transparencia, la **LICENCIADA ANDREA VIVIANA MONSALVE CASTRO** de la Unidad de Pre-Intervención y ING. **ADAN MONTIEL** de la Unidad de Adquisiciones en calidad de observador.

Se invito a participar a tres (3) sociedades las cuales se detallan a continuación:

1. **CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)**
2. **EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.**
3. **CEMCOL**

Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 A.M.) como hora señalada para la apertura de las ofertas, se dio lectura a la lista de los oferentes participantes en este proceso de Contratación.

Se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas, las que se detallan a continuación:



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Instituto Nacional
Penitenciario

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LOTE #1		
Nombre del Oferente No. 1	Sociedad: CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	
Monto de la Oferta Total	L. 64,124,000.00	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada	
	Vigencia de la Oferta:	CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios	106 Paginas	
Observaciones: OFERTA POR TODOS LOS LOTES (LOTE #1, LOTE #2, LOTE #3, LOTE #4) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L. 138,690,000.00		

LOTE #2		
Nombre del Oferente No. 1	Sociedad: CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	
Monto de la Oferta Total	L. 66,010,000.00	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada	
	Vigencia de la Oferta:	CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios		106 Paginas
Observaciones: OFERTA POR TODOS LOS LOTES (LOTE #1, LOTE #2, LOTE #3, LOTE #4) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L. 138.690.000.00		

LOTE #3		
Nombre del Oferente No. 1	Sociedad: CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	
Monto de la Oferta Total	L. 4,013,500.00	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada	
	Vigencia de la Oferta:	CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios		106 Paginas
Observaciones: OFERTA POR TODOS LOS LOTES (LOTE #1, LOTE #2, LOTE #3, LOTE #4) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L. 138,690,000.00		

LOTE #4		
Nombre del Oferente No. 1	Sociedad: CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	
Monto de la Oferta Total	L. 4,542,500.00	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada	
	Vigencia de la Oferta:	CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios		106 Paginas
Observaciones: OFERTA POR TODOS LOS LOTES (LOTE #1, LOTE #2, LOTE #3, LOTE #4) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L. 138.690.000.00		



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LOTE #1	
Nombre del Oferente No. 2	Sociedad: EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.
Monto de la Oferta Total	L. 71,593,920.13
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada
	Vigencia de la Oferta: CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios	103 Paginas
Observaciones: OFERTA POR LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE #1, LOTE #2 Y LOTE #3 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L.143,997,138.43	

LOTE #2	
Nombre del Oferente No. 2	Sociedad: EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.
Monto de la Oferta Total	L. 67,974,922.20
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada
	Vigencia de la Oferta: CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios	103 Paginas
Observaciones: OFERTA POR LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE #1, LOTE #2 Y LOTE #3 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L.143,997,138.43	

LOTE #3	
Nombre del Oferente No. 2	Sociedad: EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.
Monto de la Oferta Total	L. 4,428,296.10
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Tipo de Garantía: N/A Presenta Declaración Jurada
	Vigencia de la Oferta: CONFORME A INVITACIÓN
No. de Folios	103 Paginas
Observaciones: OFERTA POR LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE #1, LOTE #2 Y LOTE #3 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE L.143,997,138.43	

Habiéndose dado apertura y lectura de las ofertas recibidas y en fe de todo lo anterior, leída la presente acta y encontrándose conforme con el contenido de la misma, se da por concluido el acto de apertura de ofertas a las 10:40 A.M., para constancia se firma la presente acta.

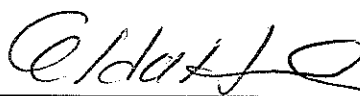


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

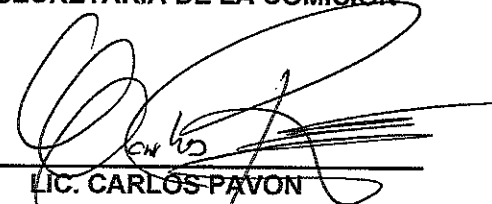
INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MIEMBROS DE LA COMISION

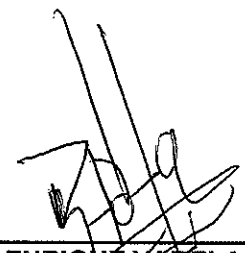

LIC. ELDA LETICIA HERRERA
0801-1970-05746
REPRESENTANTE UNIDAD DE COMPRAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

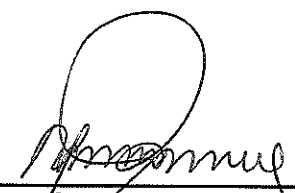

ABOG. SINIA AYARIT SANCHEZ
1503-1995-01162
REPRESENTANTE UNIDAD LEGAL/MIEMBRO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

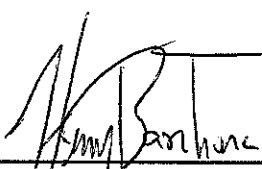

LIC. MIRIAM MELENDEZ
1201-1980-00135
REPRESENTANTE GERENCIA ADMINISTRATIVA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


LIC. CARLOS PAVON
0801-1982-13111
REPRESENTANTE SUB GERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

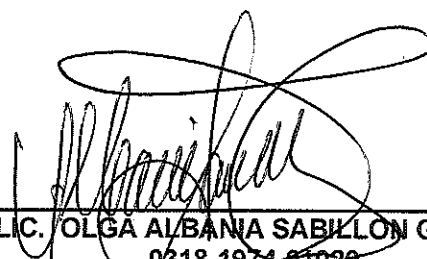
OFERENTES

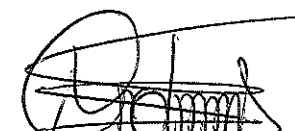

ROBERTO ENRIQUE VARELA CASTILLO
0801-1965-01842
CAMOSA


MILGIAN YOLANY MIDENCE RECARTE
0801-1967-04179
EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.


HENRY GEOVANNI BARAHONA CARCAMO
0801-1982-02464
EMILIO J. JAAR & CIA. S. de R.L.

OBSERVADORES


LIC. OLGA ALBANIA SABILLON GOMEZ
0318-1974-81020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. ANDREA VIVIANA MONSALVE CASTRO
0890-2013-00110
UNIDAD DE PRE-INTERVENCIÓN


ADAN MONTIEL
0801-1997-08167
UNIDAD DE ADQUISICIONES